INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL

FECHA: 27 DE MAYO DE 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 176/2021 de fecha 09 de Marzo de 2021, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 –PLURIANUAL,** y la Resolución Nº 273/2021 de fecha 14 de abril del 2021, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Miguel Aponte, Director - Dirección de Finanzas.
- Dra. Doris Penoni, Directora - General – Dirección General de Productos Turísticos.
- Lic. Javier Fernández, Director – Dirección del Observatorio Turístico.

I. ANTECEDENTES:

La presente es una Licitación Por Concurso de Ofertas, el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimos y máximos. Siendo la Vigencia del Contrato Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones y un plazo Contractual de 24 meses desde la Suscripción del Contrato.

El monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), y se utilizara un monto mínimo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs.400.000.000.-(Guaraníes cuatrocientos millones).

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas en fecha 19 de abril de 2021, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres Ofertas presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, mencionados en el Acta; se procedió a la verificación del porcentaje cotizado ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PORCENTAJE EN CONCEPTO DE PASAJE - ITEM 2 – PASAJES INTERNACIONALES
1	**SENSICRED S.A**	Sin Representante	**2% (dos por ciento)**
2	**INTER – EXPRESS S.A.**	Elvio Federico Mendieta	**6% (seis por ciento)**
3	**DISCOVERY TRAVEL S.A.**	Sin Representante	**0% (cero por ciento)**

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado la siguiente observación

- El representante de la firma **INTER – EXPRESS S.A.** deja constancia que la empresa **DISCOVERY TRAVEL S.A.** no presenta Constancia SIPE.

Esta observación será analizada por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por los Oferentes para verificar si los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones han sido suministrados, constatándose según detalle que se adjunta:

1) **SENSICRED S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1636309.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA SENATUR 91/2021 de fecha 27 de abril de 2021, cuanto sigue:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
- Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019, además del Formulario Nº 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.
- Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.
- Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.
- Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

Se ha otorgado un Plazo hasta las 09:30 hs. del día miércoles 28 de abril de 2021 para la entrega de los documentos solicitados, en tal sentido el Oferente SENSICRED S.A ha remitido la documentación en fecha 28 de abril de 2021 a las 08:40 hs. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

En este sentido se verifica que de las documentaciones presentadas en relación a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el mârco de la Ley N° 6355/19, solo se ha remitido el escrito presentado a los Señores Miembros de la Corte Suprema de Justicia Promoviendo la Acción de Inconstitucionalidad Contra el Articulo 1, Numeral 2 Inciso A) de la Ley 6355/2019, en fecha 09 de junio del 2020, como así también han remitido el Urgimiento para dictar

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

Lic. MIGUEL ABORTA G. Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

*Resolución sobre Medida Cautelar y otros de fecha 07 de diciembre del 2020, no remitiendo Sentencia Definitiva ni Medida Cautelar alguna que justifique el no cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1, numeral 2, inciso A) de la Ley 6355/2019, por lo que la documentación presentada NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la firma SENSICRED S.A queda **DESCALIFICADA** conforme al plazo razonable que se le fuera otorgado por escrito para presentar la información o documentación necesaria, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta .*

2) **INTER-EXPRESS S.A.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1636114.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA SENATUR 90/2021 de fecha 27 de abril de 2021, cuanto sigue:

- Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019, además del Formulario Nº 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).
-
- *Se ha otorgado un Plazo hasta las 09:30 hs. del día miércoles 28 de abril de 2021 para la entrega de los documentos solicitados, en tal sentido el Oferente INTER EXPRESS S.A ha remitido la documentación en fecha 28 de abril de 2021 a las 09:11 hs. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

La documentación solicitada se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constitución o estatuto Social, Acta de Asamblea General, Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica, Registro único del Contribuyente (RUC), DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimientos de contratos, DD.JJ. del relatorio ilustrativo (agencias de viajes, Contratos anteriores o historiales, Poder representante, Certificado de habilitación (IATA).

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en las Constancias del SIPE presentadas por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Respuesta a la Observación: Conforme a la observación plasmada en el Acta de Apertura de Ofertas en donde el representante de la firma INTER EXPRESS S.A. deja constancia que la empresa DISCOVERY TRAVEL S.A. no presenta Constancia SIPE, el Comité se expresa con lo siguiente: la presentación o no de la Constancia SIPE no es causal de Descalificación del Oferente.

3) **DISCOVERY TRAVEL S.A.**: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. **Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;**

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL ÁNGEL ANTES, Director
Dirección de Mantenimiento
Secretaría Nacional de Turismo

En este sentido el Oferente DISCOVERY TRAVEL S.A. no ha presentado con su oferta - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*), siendo esto un Documento Sustancial la oferta de la firma arriba mencionada queda DESCALIFICADA.

II REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

PLANILLA AUXILIAR

Se procede a transcribir la Planilla auxiliar (en formato Excel para determinar el puntaje de oferentes, de conformidad al siguiente resultado:

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Turismo

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACION: PORECENTAJE COTIZADO INTERNACIONALES						
N°	OFERENTES	OFERTAS	Valor de la menor oferta. (30pts)	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.)	PUNTAJE TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA
1	INTER EXPRESS S.A.	6,00%	30	40	70	NO

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

b.1. Experiencia como Prestadores de Servicios Turísticos debidamente registrados (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 punto
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado. -

PUNTOS OBTENIDOS:

B.1 Experiencia como Prestadores de Servicios Turísticos debidamente registrados (hasta 5 puntos)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A.	5P

Cada uno de los puntajes se encuentra verificado conforme a la fecha de la Resolución de Inscripción y habilitación expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR:

b.2. Experiencia como prestadores de servicios turísticos debidamente registrados a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

B.2 Experiencia como prestadores de servicios turísticos debidamente registrados a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A.	7P

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o más	3 puntos

PUNTOS OBTENIDOS:

CRITERIOS SUSTENTABLES - Contratación de personas con discapacidad. (3 PUNTOS)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A	0P

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

PUNTOS OBTENIDOS:

INSFRAESTRUCTURA (5 PUNTOS)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A	5P

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

PUNTOS OBTENIDOS

PERSONAL CALIFICADO (10 PUNTOS)		
N°	**OFERENTES**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**INTER EXPRESS S.A**	**6P**

Se ha otorgado la calificación conforme a la documentación presentada para la presente licitación recordando que para la obtención de los puntajes se debe cumplir a cabalidad con la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados de cada uno de los empleados descriptos en sus respectivas ofertas.

PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.
La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la **SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.** Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

En caso de que existan oferentes que con su oferta hubieren declarado la calidad de servicio nacional, pero que no presentaren el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (DOS) días HÁBILES. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO

La firma **INTER EXPRESS S.A** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

RESUMEN FINAL DE PUNTAJE OBTENIDO

N°	Factores de Evaluación	PUNTAJE MAXIMO	INTER-EXPRESS S.A
1	Porcentaje Cotizado	70	70
2	Experiencia	12	12
3	Criterios sustentables	3	0
4	Infraestructura	5	5
5	Personal Calificado	10	6
	Total de Puntos	100	93

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. [illegible] R. Director
Dirección [illegible]
Secretaría Nacional de Turismo

INTER-EXPRESS S.A: 93 (noventa y tres) puntos

Conforme a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
En tal sentido, se ha considerado como precio referencial, el monto establecido en el PAC, considerando que la adjudicación es por el TOTAL por Montos Mínimos y Máximos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El monto previsto en el PAC asciende a la suma de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), y se utilizara un monto mínimo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs.400.000.000.-(Guaraníes cuatrocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), según CDP Nº 420/2021 para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2022, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Siendo la Vigencia del Contrato Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones y un plazo Contractual de 24 meses desde la Suscripción del Contrato.

RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 - ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- ID N° 390.507 -PLURIANUAL,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 - ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- ID N° 390.507 -PLURIANUAL**, a la Empresa **INTER EXPRESS S.A con RUC Nº 80007371-1**, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de Gs.400.000.000.-(Guaraníes cuatrocientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), según CDP Nº 420/2021 para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2022, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Siendo la Vigencia del Contrato Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones y un plazo Contractual de 24 meses desde la Suscripción del Contrato.

Javier Fernandez Soar
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL A. CONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Tabla de Verificación Requisitos de Calificación Posterior;
- Tabla de Adjudicación Propuesta;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 420/2021, y las ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución 273/2021

La Dra. Doris Penoni, Directora General de Dirección General de Productos Turístico no procedió a la firma del presente Informe de Evaluación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ausente por Aislamiento Preventivo al SAR-COV-2, por lo tanto se encuentra con permiso a razón de la emergencia sanitaria y el protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19).

Lic. Miguel Aponte
Miembro Comité de Evaluación

Dra. Doris Penoni
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Javier Fernández
Miembro Comité de Evaluación

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL

VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES

Item	Documentos	DISCOVERY TRAVEL S.A	SENSICRED S.A	INTER EXPRESS S.A
	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) ([La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
D)	**Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas**			
	Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)			
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			
	Fotocopia simple de la patente municipal vigente			
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D)	**Oferentes en Consorcio**		**NO APLICA**	
E)	**DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.**			
	Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2017-2018-2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F)	**DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.**			
	Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.			
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017,2018,2019) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2017, 2018 y 2019, además del Formulario N° 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. Fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, presentadas en el Ministerio de Hacienda	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Formulario 106 de los últimos 3 años (2017,2018,2019) para contribuyentes del IRPC. Fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2017, 2018 y 2019, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Formulario 104 de los últimos años para contribuyentes de Renta Personal. Fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los años 2017, 2018 y 2019, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Fotocopias de facturaciones, recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**NO PRESENTA**	**1638309**	**1638114**

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 - PLURIANUAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						SENSICRED S.A	INTER - EXPRESS S.A
Ítem	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Porcentaje cotizado	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	Unidad	EVENTO	1	2%	6%

MONTO MINIMO	200.000.000
MONTO MAXIMO	400.000.000

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyta
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

INTER EXPRESS S.A						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	6.361.183.746	6.000.737.151	5.524.612.086	5.962.177.661	**36,12**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	165.054.199	100.080.835	229.998.967	165.044.667		
Endeudamiento	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	3.896.380.767	3.269.574.619	2.675.643.026	3.280.532.804	**0,53**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	6.704.218.398	6.263.587.591	5.734.183.165	6.233.996.385		
Rentabilidad	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	633.737.791	1.063.618.663	940.190.191	879.182.215	**0,30**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	2.807.837.631	2.994.012.972	3.058.540.139	2.953.463.581		

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL ARGUTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE	RUC Nº	MONTO MINIMO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO (IVA Incluido)	Porcentaje Cotizado
INTER EXPRESS S.A	80007371-1	200.000.000	400.000.000	6%

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES

FACTOR DE EVALUACION: PORECENTAJE COTIZADO INTERNACIONALES

N°	OFERENTES	OFERTAS	Valor de la menor oferta. (30pts)	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts)	PUNTAJE TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA
1	INTER EXPRESS S.A	6,00%	30	40	70	NO

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL APONTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyta
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas		
ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL		
B.1 Experiencia como Prestadores de Servicios Turísticos debidamente registrados (hasta 5 puntos)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A	5P

B.2 Experiencia como prestadores de servicios turísticos debidamente registrados a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A	7P

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL ARCENTE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sambyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas		
ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL		
CRITERIOS SUSTENTABLES - Contratación de personas con discapacidad. (3 PUNTOS)		
N°	OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
1	INTER EXPRESS S.A	0P

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL ARGUTE G., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

ADQUISICION DE PASAJE AEREO PARA LA SENATUR- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021- ID N° 390.507 -PLURIANUAL

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS

N°	Factores de Evaluacion	PUNTAJE MAXIMO	INTER-EXPRESS S.A
1	Porcentaje Cotizado	70	70
2	Experiencia	12	12
3	Criterios sustentables	3	0
4	Infraestructura	5	5
5	Personal Calificado	10	6
	Total de Puntos	100	93

Javier Fernández Sosa
Director
Observatorio Turístico
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

LIC. MIGUEL ABCATE B., Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo